

RECENSIONES

Gauker, C.: *Words without Meaning*, Cambridge, MIT Press, 2003, 299 pp.

Este texto tiene la virtud de presentarnos no sólo una crítica rigurosa a la tesis de la prioridad ontológica del pensamiento sobre el lenguaje, sino principalmente nos permite, en una serie de estudios muy bien articulados y finamente hilvanados, desarrollar una alternativa radical de la “concepción heredada” en el marco de los procelosos mares de los problemas fundamentales de la filosofía del lenguaje y, sobre todo, en la propuesta de la primacía de lo social sobre lo psicológico en el lenguaje. Para Gauker la función cardinal del lenguaje es la coordinación social en el marco de las aserciones que los interlocutores emplean para lograr sus metas y lo construye con una precisión matemática en un libro elegante, sofisticado y comprensivo.

El libro se divide en cuatro partes. La primera parte, capítulos 1-3, procede como sigue. En el capítulo I nos presenta una sobria aproximación a la “concepción heredada”, i.e., la postura que afirma que la función central del lenguaje es permitir que un hablante revele su pensamiento a un oyente. El pensamiento que un interlocutor revela es típicamente una creencia susceptible de ser verdadera o falsa. Estas creencias tienen significados cuando los interlocutores tienen la capacidad de deducir pensamientos con los mismos significados (las frases expresan una cierta proposición donde se puede inferir la creencia que el hablante pretende mostrar al oyente) y, al mismo tiempo, el contenido proposicional de las creencias está en la representación mental. El hablante pretende mostrar el contenido de una creencia a partir del significado de la proposición en relación con las circunstancias de pronunciación y los “*modes of presentation*” de los significados de las palabras que ellos contienen. Esta presentación de la concepción heredada rastrea los significados de las palabras y frases en los contenidos de las proposiciones de los pensamientos expresados; en consecuencia, el significado de una frase es el pensamiento que los hablantes típicamente expresen en él. Es natural pensar que también los estados mentales “expresan” proposiciones, y que lo que hemos llamado en las líneas precedentes el contenido de los estados mentales es precisamente la proposición. En este punto, Gauker critica estos usos del concepto de significado y muestra la posibilidad de entender el lenguaje en otros términos; no obstante, si un defensor de la concepción heredada puede sobrevivir a sus compromisos, ésta será la pregunta que nos ocupará en el próximo capítulo.

En efecto, en el capítulo II, concurren varias discusiones contra la tesis lockeana (otro término usado por Gauker para caracterizar a

los defensores de la concepción heredada) según la cual existen creencias (pensamientos, estados mentales) con contenido proposicional. Para ello, proyecta una actitud escéptica hacia las tesis lockeanas a partir de una pregunta: ¿qué puede *significar* decir que una creencia, considerada como una representación mental, tiene contenido proposicional? Según Gauker, existe una gama extensa de literatura al respecto que fallan en proporcionar una mínima explicación comprensiva del problema. Ciertamente Gauker no realiza una revisión exhaustiva de las teorías específicas de Millikan 1993, Dretske 1988, Churchland 1989, y Gärdenfors 2000; antes bien, se atiene a una presentación tanto de la teoría “*asymmetrically dependent*” de Fodor que postula las condiciones y los tipos de situaciones que debemos identificar para que podamos construir el contenido proposicional (recordemos que Fodor representa la línea del realismo intencional en tanto acepta como compromiso de hecho que los estados de actitudes proposicionales tienen propiedades intencionales que determinan la conducta), cuanto de la “*cartographical theory*” que postula la idea básica de que nuestras creencias, consideradas como los estados de mentales, son análogas a las marcas en un mapa real. Gauker afirma que tanto aquella como ésta no pueden explicar cómo una creencia puede tener contenido proposicional.

Por ende, el autor necesita desarrollar una teoría positiva del lenguaje cuyo resultado está plasmado el capítulo 3, donde nos muestra, en una formidable articulación, su propia teoría alternativa sobre la naturaleza del lenguaje en una presentación preliminar definiendo lo que entenderá a lo largo del libro con el término *contexto*. En principio, las metas de una conversación son las metas interpersonales compartidas por todos aquellos comprometidos en la conversación. Por eso, la función primaria de las aserciones es formar la manera en que los interlocutores intentan lograr sus metas. Estas metas están supeditadas a las circunstancias objetivas de la comunicación, i.e., las metas y circunstancias que determinan el contexto de elocución. Para Gauker, el contexto primitivo (sistema de literales) de la elocución es el conjunto más pequeño de literales (oraciones atómicas y sus negaciones) tales que su ámbito de acción esté de acuerdo con las metas de la conversación. Así, podemos decir que un literal es *afirmable* en un contexto primitivo si y sólo si pertenece a ese contexto primitivo. Ahora bien, para cada conversación nosotros podemos distinguir entre las maneras positivas para lograr las metas y las maneras negativas. En consecuencia, un conjunto de oraciones es lógicamente consistente si hay un contexto donde todas son afirmables. Un argumento es lógicamente válido (es decir, las premisas justifican a la conclusión lógicamente) si y sólo si para cada contexto en que las premisas son afirmables la conclusión también lo es. Si ello es así, continúa Gauker, podemos entonces definir el *contexto*, o el sistema de oraciones rele-

vantes, como el sistema más pequeño tales que todas las líneas de conducta de acuerdo con las metas de conversación son buenas maneras de alcanzarla. En otras palabras, los contextos se definen como las características objetivas en el marco de las situaciones donde ocurre una conversación y las características semánticas de las oraciones se estructuran si son afirmables en un contexto determinado.

Tras haber explicado uno de los términos primitivos de su teoría alternativa, podemos considerar seis estudios principales donde procura solucionar los problemas explícitos en las tesis lockeanas. Para ello, toma la segunda parte, capítulos 4-6, y la tercera parte del libro, capítulos 7-9, en solucionar los problemas de la concepción heredada. Su primer estudio, el capítulo IV, se refiere a los dominios del discurso. Una pregunta para la concepción heredada es si puede dar cuenta y razón de los determinantes de la referencia en oraciones demostrativas y, además, del contenido de los dominios del discurso para oraciones relativas cuantificadas. La concepción heredada, según Gauker, no puede explicar cómo el dominio del discurso para una conversación está determinado, pues, ni las intenciones de los hablantes ni las representaciones mentales pueden dar cuenta y razón de este problema. Por ende, si partimos de la idea que el determinante de la referencia demostrativa y el dominio del discurso son lo que el hablante tiene en la mente, podemos preguntar: ¿qué es para un hablante tener un cierto referente o dominio del discurso en la mente? Para contestar esta pregunta, Gauker nos muestra varios ejemplos. El más relevante es el de Suzy. Supongamos, nos dice el autor, que Suzy está sentada en el suelo de su alcoba y juega con pelotas de colores. Todas las pelotas del cuarto de Suzy son de ella y algunas son rojas. De repente Tommy entra en el cuarto de Suzy y declara con una voz fuerte: *"All of the red ones are mine!"* De hecho, cuando Tommy dice esto él está pensando en las pelotas en su propio cuarto. La proposición que Tommy está expresando es la proposición que todas las pelotas de su cuarto son suyas. Suzy esperaría naturalmente que Tommy estuviera hablando sobre las pelotas en el suelo de su cuarto. Ella contesta: *"No they're not!"* ¿Qué determina el dominio del discurso (cuantificador) de Tommy? Para la concepción heredada, insiste el autor, existiría una indeterminación de los cuantificadores. Suzy tiene la idea correcta sobre el dominio del discurso. Además, todavía en el armazón de la concepción heredada, la defensa recta de Suzy sería problemática. El problema con Tommy, nos dice Gauker, es que nos devuelve al problema de tener que decir qué es lo que determina el contenido del dominio del discurso y no lo que el hablante tiene en la mente. Gauker sugiere acertadamente que no podemos saber las intenciones de Tommy para determinar el dominio del discurso de las cosas que son relevantes en la meta de la conversación. Esto lleva al

autor a explicar las presuposiciones en el capítulo V. En efecto, una teoría de la presuposición podría formularse así: una oración *s* presupone una *proposición p* en un contexto si y sólo si: si *p* es falso entonces *s* no expresa ninguna proposición en ese contexto. Gauker ataca todas las tesis lockeana de la presuposición, puesto que uno puede dudar de la teoría semántica de la presuposición cuando parece que en muchos casos las presuposiciones pueden variar. Por ejemplo, cuando alguien afirma, nos dice el autor, que “*Milosevic is a war criminal too*” determinar la presuposición no es simple, ya que una persona puede presuponer que alguien más es un criminal de guerra. En otras palabras, si *s* expresa una presuposición de *r*, entonces si bien *r* implica *s*, *s* no es parte de lo que *r* semánticamente *dice*. A su vez, otro problema relevante de las presuposiciones, nos dice el autor, es que la teoría semántica de presuposición no proporciona ninguna buena solución al problema de proyección de presuposición llamada a explicar cómo las presuposiciones de una oración compuesta dependen de las presuposiciones de sus componentes. En consecuencia, la teoría semántica de la presuposición no puede explicar satisfactoriamente cómo la afirmación de las oraciones puede informar al oyente de la verdad de la presuposición.

Consecuentemente el autor pasa a criticar, en el capítulo VI, las implicaturas conversacionales de Grice, i.e., la explicación de Grice en relación con los significados distintos, a los convencionales, que el hablante intenta transmitir con sus palabras al oyente sin entrar en conflicto con las máximas de la conversación. Pero muchos, si no la mayoría de los defensores de la concepción heredada, todavía pueden describirse como *griceanos* porque aceptan las ideas básicas detrás de su teoría de *significado del hablante* y de su teoría de la *implicatura conversacional*. En efecto, la teoría de Grice de la implicatura conversacional<sup>1</sup> es la más loable, nos dice el autor, de sus teorías porque parece proporcionar las explicaciones relevantes al tema. Se supone que una implicatura conversacional es una proposición que un hablante lleva indirectamente al oyente, sin expresarlo literalmente. Uno de los ejemplos de Grice es el caso del motociclista quien se acerca a un peatón que le dice: “hay una estación de gasolina a la vuelta de la esquina”. Se supone que la implicación conversacional es que la estación de gasolina está abierta y tiene gasolina para suministrar. La explicación de Grice de esto es que el hablante espera que el oyente asuma que el hablante está hablando cooperativamente, y sobre esta base asumir lo que el hablante debe haber tenido en la mente. Gauker afirma que nosotros podemos explicar la implicatura conversacional

<sup>1</sup> Grice, H.P., “Logic and conversation” en *Syntax and Semantic*, en Cole & Morgan (edit.), Vol. III, Speech Acts, New York Academic Press, 1978.

sin pretender contemplar los elementos esencialmente pragmáticos de las fuerzas ilocutivas que estén determinadas por convenciones. Para ello, sugiere una alternativa a partir del contexto de afirmabilidad. En este armazón, nos dice el autor, para aceptar lo que alguien dice literalmente se debe tomar el contexto y confirmar si la preferencia del hablante es de hecho afirmable.

La tercera parte, capítulos 7-9, el autor nos afirma que para dar cuenta y razón de las relaciones lógicas entre las oraciones podemos determinarlas como la preservación de la afirmabilidad en un contexto (un argumento es lógicamente válido si y sólo si para cada contexto en que las premisas son afirmables, la conclusión también es afirmable) en lugar de aceptarlas como una relación entre proposiciones. La afirmabilidad en un contexto es una norma de evaluación de la conversación. Por ello, la afirmabilidad en un contexto es la dimensión de evaluación del discurso entre personas. Por ello, el tema del capítulo 7 es la cuantificación. En efecto, pareciera que la *instanciación universal* (regla que permite inferir de una generalización el resultado de suprimir el cuantificador cerrando convenientemente la matriz mediante la oportuna introducción de un parámetro) parece fallar en los casos en que el término de la instanciación no está en el dominio del discurso. Por ejemplo, nos dice el autor, que alguien está mostrándole una colección de estatuillas de madera desplegada en una mesa a un visitante y dice: "Todo es hecho de madera" o, en otros términos, "para todo el  $x$ ,  $x$  es hecho de madera". Bajo estas circunstancias, nosotros debemos aceptar que tal oración es verdadera. Ahora bien, si no tenemos en cuenta el dominio del discurso ("todo es hecho de madera", eso es, "para todo el  $x$ ,  $x$  es hecho de madera", expresa la proposición que *cada estatuilla en la mesa delante de los interlocutores es hecha de madera*) –alguien podría afirmar sin ningún rubor que "Sócrates es hecho de madera" (si uno acepta una premisa de que para *todo*  $x$   $F$ , entonces, para cualquier nombre apropiado  $n$  en el lenguaje, uno puede inferir  $Fn/x$ ) –a partir de la regla de instanciación universal. Como sabemos, la regla de instanciación universal es una regla formal de inferencia que pertenece a las oraciones. Si una sentencia lógicamente implica otra sólo en el caso de que para cada contexto, la proposición expresada por el primero en ese contexto implica la proposición expresada por el segundo en ese contexto, y "*Todo es hecho de madera*" expresa una proposición en algún contexto que cada estatuilla en la mesa delante de los interlocutores es hecha de madera, mientras el "*Sócrates es hecho de madera*" expresa una proposición en otro contexto que *Sócrates es hecho de madera*, entonces desde que la proposición anterior no implica la última, la regla formal de instanciación universal falla. Por su parte, hay otra regla, la regla de generalización existencial que no está sujeta a las

mismas dudas. Por ejemplo, en "Sócrates es sabio", uno puede inferir válidamente "para algún  $x$ ,  $x$  es sabio" o "algo es sabio". Tal regla es ciertamente válida. Claro, la validez de la inferencia no depende de la verdad real de la premisa. Si uno imagina una situación en que el "Sócrates es hecho de madera" se aceptaría como verdadero, entonces de la misma manera donde uno podría imaginar una situación en que "algo es hecho de madera" se aceptaría como verdadero. El autor afirma que su teoría puede explicar esta asimetría. En el capítulo VIII, Gauker nos presenta uno de los puntos más interesantes de su teoría, a saber: construye una caracterización recurrente de cuándo una clase dada de oraciones determinadas son afirmables o negables en un contexto. El autor nos argumenta que:  $A \rightarrow B$  es afirmable en un contexto si y sólo si,  $d$  para cada contexto  $k$  es idéntico a  $d$ , si  $A$  es afirmable en  $k$  y  $B$  es afirmable en  $K$ . Intuitivamente podemos decir que los contextos de  $d$  son los que representan una gama de perspectivas en tanto y en cuanto un condicional es afirmable en un contexto pero no en otro en virtud del segundo contexto. Es decir,  $p$  entonces  $q$  es verdad si y sólo si  $p$  implica terminantemente  $q$  en un contexto. Por su parte, en el capítulo IX, discute las paradojas semánticas y la manera como la concepción heredada no puede responder a las versiones metalingüísticas de las paradojas.

Finalmente el libro concluye con tres capítulos 10-12, la cuarta parte, donde precisa una concepción distinta de las creencias. En efecto, en el capítulo X, nos da un sucinto bosquejo de las actitudes proposicionales y nos recalca que no puede dar cuenta y razón de una teoría de las creencias. Gauker nos dice que tenemos poco acceso a la naturaleza de las creencias si no tomamos en cuenta lo que el autor denomina la concepción alternativa, a saber: afirmar algo es proferir un oración declarativa en un lenguaje sujeto a normas donde las oraciones declarativas son las especialmente preparadas para construir aserciones. Estas normas incluyen las clases de condiciones de afirmabilidad en un contexto. En otras palabras, el lenguaje, según Gauker, tiene como función primordial el logro de metas prácticas, i.e., promover el logro de las metas creando unas normas comunes en un contexto. Si ello es así pasa sistemáticamente, en el capítulo XI, a realizar algunas críticas a la teoría que afirma que podemos entender las creencias y deseos a partir de la psicología. Ciertamente, nos dice el autor, muchos filósofos contemporáneos exageran al especular hasta qué punto nosotros explicamos la conducta con las creencias y los deseos. Si pensamos que la conducta humana es una caja negra; para entenderla, nosotros tenemos que predecir la conducta a partir de las atribuciones de creencias y deseos. Las creencias y los deseos son los mecanismos internos que median entre las entradas sensorias y los rendimientos conductuales. Los estímulos sensorios actúan reci-

procamente entre sí con la conducta. Así, se supone que las creencias y los deseos son entidades teóricas que pueden determinar una cierta clase de explicación y predicción de la conducta. Para Gauker esto es un error, pues, podemos conseguir explicaciones igualmente satisfactorias con otros parámetros. Finalmente, en el capítulo XII, Gauker afirma que una teoría de la atribución de creencias también se puede calificar como una teoría de la naturaleza de creencias. Asimismo, se extenderá el contexto del acercamiento lógico a la semántica a un lenguaje en el cual nosotros podemos hablar sobre las creencias.

De tal manera que *ad impossibilia nemo tenetur*, no dudamos en recomendar al lector leer este excelente libro que será de agrado a todos aquellos interesados en la filosofía contemporánea.

Johnder Báez  
Universidad Central de Venezuela  
Instituto de Filosofía  
derbaez@gmail.com